

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 5/2017

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20 del RD 500/90 de 20 de abril, se expone al Público, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fe-

cha 19 de diciembre de 2016, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas

Puente Genil, a 20 de diciembre de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Esteban Morales Sánchez.